

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas.
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Desarrollada la fiebre aftosa en ganado bovino de Lozoya, en cumplimiento de la prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

El ganado enfermo se encuentra aislado en la finca denominada «El Soto», limitada: al Norte, por cañada real; al Sur, montes públicos; al Este, camino vecinal, y al Oeste, término de Pinilla del Valle que se declara zona infecta, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 y 225 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del reglamento de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que ase hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de julio de 1945.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.390)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría General

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, se ha servido acordar la nueva ordenación de la plaza del Carmen, la variación de las alineaciones del sector comprendido no sólo por la citada plaza del Carmen, sino, también, por la calle de la Montera.

Lo que se anuncia al público por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciéndose saber que el mencionado proyecto se halla de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría, donde podrá ser examinado todos los días laborables, de once de la mañana a una de la tarde, presentándose las reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas que, contra el citado proyecto, se consideren oportunas.

Madrid, 10 de julio de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—8.090)

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 5 del actual, que se refiere a la habilitación de un crédito de 1.062.284,47 pesetas, para incrementar en dicha suma el concepto 14 bis del Presupuesto extraordinario de cuarenta millones de pesetas mediante transferencia de dicha suma del concepto 8 del mismo Presupuesto, con destino a la rectificación de las obras de ordenación de los jardines de las Vistillas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de julio de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(C.—8.091)

Ministerio de Industria y Comercio

DELEGACION TECNICA ESPECIAL PARA LA REGULACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA ZONA

Restricciones de energía eléctrica

Para compensar la falta de energía que las centrales de otras regiones no pueden ya entregar a esta zona, esta Delegación Técnica Especial, previa aprobación de la Superioridad, establece, a partir de mañana día 12, el siguiente régimen de suministro de energía eléctrica en la región abastecida por Hidroeléctrica Española, Unión Eléctrica Madrileña, Saltos del Alberche, Eléctrica de Castilla y distribuidoras de las mismas:

En la capital

Se suministrará diariamente corriente desde las veintiuna a las seis.

Se dará un corte total diario en todos los sectores de seis a ocho de la mañana.

En cada sector se dará suministro durante los tres mismos días a la semana que hasta ahora, desde las ocho a las diecisiete.

Se cortará totalmente el suministro diariamente desde las diecisiete a las veintiuna.

Los sábados y domingos, reposición del suministro a las diecinueve.

En los pueblos

Se cortará el suministro diariamente a la una de la madrugada, rigiendo en lo demás el horario antedicho.

Los consumos realizados por los usuarios seguirán limitados por el 50 por 100 del que tuvieron en la misma época del año anterior, y continúa absolutamente prohibida la utilización de energía durante la noche para usos de industria.

Madrid, 11 de julio de 1945.—El Delegado técnico (firmado).

(G. C.—2.407)

Tribunal Tutelar de Menores de Málaga

CEDULA DE CITACION

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Málaga y su provincia, en proveído de esta fecha, dictada en el expediente que con el número 563, de 1943, se sigue en la Sección Protectora de dicho Tribunal, se cita a Luis Fernández Ortigosa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, y que se cree se encuentra en Madrid, para que dentro de cinco días, a partir de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Málaga, comparezca ante el expresado Tribunal, sito en la casa núm. 17 de la calle Pozos Dulces, de esta capital, con objeto de recibirle declaración en el indicado expediente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Málaga, a 27 de junio de 1945.—El Secretario (firmado).

(B.—27.219)

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de autorización concedida por el Ministerio de la Gobernación y por acuerdo del Ayuntamiento, se saca a segunda subasta, por haber quedado desierta la anterior, la ejecución de las obras de pasos de carros en la avenida del Generalísimo, con arreglo al proyecto, Memoria, planos y presupuesto y condiciones facultativas y económicas que figuran en el expediente, y en el precio tipo de once mil seiscientos ochenta y dos pesetas con cinco céntimos.

Quedan subsistentes todas las condiciones de esta subasta que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 28 de noviembre de 1944, contándose los plazos que en dicho anuncio se establecen a contar de la fecha de la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

También es valedero el modelo de proposición que en el referido BOLETIN se insertaba.

El importe del remate se abonará con cargo al capítulo XIX, artículo único, concepto 209, partida número 35 del Presupuesto refundido para el año 1945.

Chamartín de la Rosa, 5 de julio de 1945.—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.

(G. C.—2.388)

(O.—8.088)

EL ESCORIAL

Al día siguiente de cumplirse veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará subasta pública en esta Casa Consistorial, a las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, para la enajenación, por separado, de varias parcelas de terreno para edificar, comprendidas en los planos aprobados por la Superioridad, bajo el tipo de tasación de cinco pesetas el metro cuadrado.

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, ajustadas al modelo que se inserta al final y reintegradas con un timbre de la clase sexta (4,50 pesetas).

El Escorial, a 14 de junio de 1945. El Alcalde (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., cuyas demás circunstancias quedan acreditadas en los documentos que acompaña, ha examinado el pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de la parcela de terreno sita en ..., las cuales acepta y ofrece por ella la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), comprometiéndose a construir en dicho terreno un edificio con arreglo al proyecto y planos previamente aprobados por la Corporación municipal.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—2.389)

(O.—8.089)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante y Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 9, de los de esta capital, se siguen por don Víctor Fernández King, con don Aniceto Luján y Luján, como viudo y albacea testamentario de doña María Yepes Ruiz y el Ministerio Fiscal, sobre juicio necesario de testamentaria de doña María Yepes Ruiz, hoy incidente de nulidad de actuaciones, se dictó por la Sala la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 115

Sala primera de lo Civil.—Señores: don Mariano López Palacios y Romillo.—Don Odón Colmenero Saa.—Don Luis Salcedo Ausó.—En la villa de Madrid, a 28 de mayo de 1945.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 9, de esta capital, seguidos por don Víctor Fernández King, empleado y de esta vecindad, demandante, apelado, que no ha comparecido ante esta Audiencia, por lo que se han entendido en cuanto al mismo las diligencias con los Estrados del Tribunal, contra don Aniceto Luján Luján, como viudo y albacea testamentario de doña María Yepes Ruiz, apelante, representada por el Procurador don Juan Avila Plá y defendida por el Letrado don Eduardo Carlos Gilabert, siendo parte en los autos el Ministerio Fiscal, sobre juicio necesario de testamentaria de la doña María Yepes Ruiz, hoy incidente de nulidad de actuaciones promovido por el don Aniceto Luján y Luján,

Fallamos

Que desestimando la apelación interpuesta por don Aniceto Luján Luján, contra la sentencia dictada en estos autos, con fecha 24 de junio de 1944, por el Juez de primera instancia núm. 9, de Madrid, debemos confirmar y confirmamos la misma, en todas sus partes, declarando, como declaramos, no haber lugar a la demanda incidental de nulidad de actuaciones formulada por el Procurador don Juan Avila Plá, en nombre de don Aniceto Luján y Luján, como viudo y albacea testamentario de doña María Yepes Ruiz, en su escrito de 23 de marzo del corriente año. Imponiendo a dicho demandante las costas de primera instancia en este incidente, sin hacer expresa condena de las de esta segunda instancia. Una vez sea firme esta sentencia, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo respetado, con devolución de los autos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta segunda instancia de don Víctor Fernández King se notificará en Estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mariano L. Palacios, Odón Colmenero, Luis Salcedo Ausó (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Mariano López Palacios y Romillo, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—José Valverde (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con sus originales, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 30 de junio de 1945.—A. Bustamante.

(G. C.—2.413) (C.—3.814)

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo civil se siguen autos promovidos por doña Cruz Hernández Tinao con don Félix García Carretero. Cabeza, sobre reclamación de cuatro mil seiscientos cuatro pesetas treinta céntimos y otros extremos, en cuyos autos, y por dicha Sala, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia núm. 159

En la villa de Madrid, a tres de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Visto ante la Sala segunda de lo civil de esta Audiencia Territorial el juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguido en el Juzgado de primera instancia número once, de los de esta capital, en el que es demandante doña Cruz Hernández Tinao, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, que no ha comparecido ante este Tribunal, y demandado don Félix García-Carretero y Cabeza, industrial y de igual vecindad, representado por el Procurador don José López Mesas y Llanos y defendido por el Letrado don Jacinto Ochoa, pendiente en dicha Sala por virtud de apelación interpuesta por el demandado,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, fecha veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, excepto en la cantidad a cuyo pago se condena al demandado don Félix García-Carretero, en la que la revocamos, declarando que la cantidad debida por éste a doña Cruz Hernández Tinao es la de trescientas pesetas, a cuyo pago a esta última le condenamos, sin hacer especial condena de costas de esta segunda instancia.—A su tiempo, con las oportunas certificación y orden, devuélvase los autos al Juzgado.—Así por esta nuestra sentencia, que para conocimiento del Ministerio Fiscal se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y que por edicto en el mismo se notificará a la apelada, si dentro de segundo día no se pidiere que se hiciese personalmente, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gustavo Lescure.—Manuel Ruiz Gómez.—Manrique Mariscal de Gante—(Rubricados)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por su Ponente el Magistrado don Manuel Ruiz Gómez, estando celebrando audiencia públi-

ca el Tribunal que la dictó y en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Ante mí, por habilitación, Licenciado Juan P. Bermudo (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de doña Cruz Hernández Tinao, extiendo y firmo el presente en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Enrique Torres

(A.—4.884)

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Jenaro José Cordobés, y bajo el núm. 162, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 3 de mayo último, relativo al señalamiento del haber pasivo del recurrente.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de julio de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.395)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, y bajo el número 2-1934 (Secretaría del señor Salcedo), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico de 13 de octubre de 1933, que estimó reclamación de doña Elda Nazcari, sobre arbitrio de inquilinato.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de julio de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.393)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Saturio Robledano, y bajo el núm. 155, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo denegatorio del Excmo. Ayuntamiento de esta capital para licencia de apertura como cambio de nombre de establecimiento de venta de leche.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de julio de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.392)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Lorenzo Gordo Moreno, y bajo el núm. 130, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital de 27-3-45, que denegó licencia de apertura de un despacho de leche en la calle de Santa María, núm. 13.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de julio de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.391)

Por el presente edicto se hace saber a la viuda de don Paulino Domínguez Pérez, domiciliada en la calle de La Gasca, núm. 56, así como a los que sean sus herederos, que en el término de quince días comparezcan ante este Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, sito en el Palacio de Justicia, Audiencia Territorial, a mostrarse parte en el recurso interpuesto por don Domin-

go Paulino Pérez, si vieren convenirles, bajo apercibimiento que de no verificarlo así se les tendrá por apartados y desistidos del recurso núm. 78, del 36, de la Secretaría de don Joaquín Salcedo.

Madrid, 10 de julio de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.394)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA****INSTANCIA****CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

González Díaz (Josefa), de setenta y ocho años, viuda, sus labores, hija de Antonio y de Rosa, natural de Oviedo, y que dijo vivir en el paseo de Alemania, núm. 9, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso principal, al objeto de ser reconocida por los Médicos forenses, según se ha acordado en sumario núm. 135, de 1945, por lesiones.

(B.—27.137)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 199-941, por hurtos, contra Julián Alelu Vivancos y otros, hechos realizados en marzo y abril de 1941, en la carretera de Francia, término de Alcobendas, sitio conocido por Cuesta de los Calabozos, ha acordado publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, llamando al dueño o dueños de los efectos sustraídos que luego se dirán, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración y celebrar careos, en su caso, e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. Efectos: cuatro o cinco sacos de patatas de unos sesenta kilos cada uno; un cerdo de unas 20 arrobas; un cordero; dos cajas de galletas; una maleta o maletín con huevos; un aparato de hacer manteca; dos sacos o saquitos de harina.

(G. C.—2.325) (B.—27.157)

ALCALA DE HENARES

Por el presente se cita a José Suárez Lozoya, casado con María Momblona Colado, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, a fin de que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ofrecerle el procedimiento en la causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 216, de 1945, por el delito de homicidio por imprudencia contra Miguel Martín Bermejo, que derribó con su camioneta una pared de un solar, alcanzando los escombros al niño José Suárez Momblona, causándole la muerte.

(G. C.—2.324) (B.—27.156)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Cal Gil (Felipe), hijo de Ramón y de Isabel, natural de Valladolid, vecino de Tetuán de las Victorias, de estado casado, profesión albañil, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, travesía de los

Nueve, núm. 4, procesado por infracción ley de Caza en sumario 108-1944, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—2.323) (B.—27.155)

JUZGADO NUMERO 2

El dueño de una rueda de automóvil marca «Citroën», tracción delantera, de turismo, que estaba parado en una calle próxima a la de Fuencarral en uno de los últimos días del mes de marzo próximo pasado, y de cuyo vehículo fué sustraída, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción, núm. 2, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado con el núm. 183, de 1945.

(B.—27.165)

LIRIA

Por así haberlo acordado el señor Juez de instrucción del partido de Liria, en el sumario que se tramita en dicho Juzgado con el núm. 81, de 1938, sobre muerte por disparo de arma de fuego del soldado del Ejército rojo Jaime Martí Amposta, en atención a ignorarse su paradero o domicilio actual, se cita por medio de la presente a los testigos José Alonso Hormegos y Alfredo Fuentes Gómez, que en el año 1938 eran vecinos de Madrid, con domicilio en la calle de Toledo, núm. 99, y calle de Quintana, núm. 3, respectivamente, con el fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezcan ante este Juzgado de Liria, o participen su paradero, al objeto de recibirles declaración.

(G. C.—2.367) (B.—27.187)

GETAFE

Palazón Sánchez (Teodoro Francisco Fructuoso), conocido solamente por Francisco, natural de Puerta de Segura (Jaén), de treinta y siete años, hijo de Inocente y Dolores, que tuvo su último domicilio en el callejón de Leganitos,

núm. 11, bajo, comparecerá en término de tercero día ante este Juzgado instructor, para la práctica de una diligencia, en sumario núm. 137, de 1942, por sustracción, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde, como comprendido en el núm. 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—27.206)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, y en virtud de providencia, se cita a Encarnación López González, natural de Madrid, hija de Enrique y de María, de sesenta y ocho años de edad, de estado viuda, de profesión sus labores, vecina de Madrid, domiciliada en la calle del Oso, núm. 5, piso primero dcha., últimamente, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de recibirla declaración en el sumario que se instruye con el núm. 200, de 1945, por lesiones de la misma, hacerla el ofrecimiento de causa que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocida por los Médicos forenses.

(B.—27.208)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 327-45, seguido por hurto contra Angel Valencia García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 13 de agosto próximo, a las dieciocho horas del mismo, a cuyo acto se cita a Angel Valencia García, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—27.138)

En el juicio de faltas núm. 78-1944, seguido por lesiones y escándalo contra

Vicente Fernández Díaz, Ramón Horcajo Merino y Luis Mingo López, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 28 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Vicente Fernández Díaz, Ramón Horcajo Merino y Luis Mingo López, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—27.122)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 723-1944, seguido por hurto contra Egunaldo Mericer Miranda, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 4 de agosto próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Egunaldo Mericer Miranda, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—27.127)

En el juicio de faltas núm. 546-1944, seguido por lesiones mutuas contra Manuela Vicente Garmendia y Ramón Arturo Castresana Vicente, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 21 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuela Vicente Garmendia y Ramón Arturo Castresana Vicente, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—27.126)

En el juicio de faltas núm. 354-1944, seguido por vejación contra Ricardo Tobosa Areso, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 4 de agosto próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Ricardo Tobosa Areso, que se encuen-

tra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—27.129)

En el juicio de faltas núm. 427-1944, seguido por hurto contra Urbano Casanova Becerra y Esteban Mayoral Pinilla, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 4 de agosto próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Urbano Casanova Becerra y Esteban Mayoral Pinilla, y al denunciante, Jono Janof, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—27.128)

En el juicio de faltas núm. 238-1944, seguido por estafa contra José Cárdenas Vargas, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 4 de agosto próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Cárdenas Vargas, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—27.130)

En el juicio de faltas núm. 418-1945, seguido por estafa contra Felipe de Castro Fernández, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 4 de agosto próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Felipe de Castro Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—27.131)

En el juicio de faltas núm. 673-1944, seguido por hurto contra Martín Martín Almagro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del Ge-

rificados, reconociéndole antigüedad en el cargo y derecho a percepción de haberes desde 1.º de enero último.

513. Conceder a la Enfermera numeraria de esta Beneficencia, doña Ascensión Iglesias Navarro, en atención a los motivos de salud que alega y acredita con certificación facultativa que acompaña, tres meses de licencia por enfermedad, con sueldo, en armonía con lo que preceptúa en su artículo 34 el vigente Reglamento de funcionarios de la Corporación.

514. Quedar enterada de comunicación de la Sección de Servicios Industriales de esta Corporación, dando cuenta de haber sido baja en el servicio, por renuncia voluntaria, Jesús Soler Díez Canseco, designado chapista, con carácter interino, en el mes de septiembre último, habiendo causado baja en la plantilla con fecha 31 de marzo próximo pasado.

515. Conceder la excedencia voluntaria, sin sueldo, según lo dispuesto por el artículo 27 del vigente Reglamento general de funcionarios de la Corporación, al Peón caminero Mariano Asenjo Ollas.

516. Conceder la jubilación voluntaria, por enfermedad, y con el haber que por clasificación le corresponda, al Peón caminero adscrito a la Sección de Vías y Obras provinciales, Eustaquio Escaño Ollas, con vista de certificación facultativa que a su solicitud acompaña, y en armonía con lo que preceptúa en su párrafo 2.º el artículo 18 del vigente Reglamento general de funcionarios de la Corporación.

517. Rectificar la asignación atribuída en Presupuesto a la plaza de Aprendiz que en los Servicios Industriales de la Corporación viene desempeñando Santiago Isabel Gutiérrez, reconociéndole la que corresponde, según lo informado por el Conductor Jefe Encargado, por llevar más de diez años de servicio y calificación profesional, con arreglo a las vigentes normas sindicales, como Operario adscrito al Parque Móvil Provincial.

518. Reconocer al funcionario de esta Corporación don Fernando Picón Pablos, Jefe de Negociado de 1.ª clase, el derecho a la percepción de un nuevo quinquenio, en cuantía de 1.000 pesetas anuales, con efectos desde el día 13 de los corrientes, según le co-

99.000 pesetas, abonables con cargo al concepto número 62, capítulo VI, artículo 4.º del vigente Presupuesto de Gastos.

496. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión de los libramientos números 709, 335, 419, 420, 578, 579, 592, 708 y 738, del corriente año, que por un importe de 10.000 pesetas los dos primeros y 25.000 pesetas los restantes le fueron expedidos a justificar.

497. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los libramientos números 112, 427 y 655, del corriente año, y que por un importe de 25.000, 25.000 y 25.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

498. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director de la Inclusa y Colegio de la Paz, acreditando la inversión de los libramientos números 94, 95, 208 y 337, del corriente año, y que por un importe de 4.250, 7.580, 3.525 y 10.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

499. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Regente de la Imprenta Provincial, acreditando la inversión del libramiento número 184, del corriente año, y que por un importe de 3.200 pesetas le fué expedido a justificar.

500. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Habilitado de Material y Gastos Menores, acreditando la inversión de los libramientos números 194, 426 y 614, del corriente año, y que por un importe de 2.300, 10.000 y 5.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

501. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Administrador del «Boletín Oficial» de la provincia, acreditando la inversión del libramiento número 252, del corriente año, y que por un importe de 10.000 pesetas le fué expedido a justificar.

502. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe de Servicios Recaudatorios, acre-

neral Vara del Rey, núm. 17, el día 4 de agosto próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Martín Martín Almagro, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—27.132)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio núm. 567-1945.—Angel Barroso La Osa, sacristán de la iglesia de San Luis en 1936, hijo de Diego y de Carmen, domiciliado últimamente en Almansa, 26, 2.º dcha., comparecerá el día 16 de agosto próximo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, 20, a celebrar juicio de faltas por tentativa de hurto.

(B.—27.135)

Juicio núm. 248-1945.—Benito Araña (Purificación), hija de José y de Julia, domiciliada últimamente en la calle de Antillón, núm. 16, bajo derecha, comparecerá el día 2 de agosto, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, a celebrar juicio de faltas por lesiones de la misma.

(B.—27.123)

Juicio núm. 161-1945.—Blas Buendía Pérez y don Manuel Marcos Cruz, domiciliados últimamente en esta capital y Puente de Vallecas, respectivamente, comparecerán el día 2 de agosto próximo, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, a celebrar juicio de faltas por lesiones y agresión.

(B.—27.124)

Juicio núm. 567-1945.—Gonzalo Muñoz Díaz, natural de Muros de Nalón (Oviedo), hijo de N. y de Adela, domiciliado últimamente en Orense, comparecerá el día 16 de agosto próximo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la

Magdalena, núm. 20, a celebrar juicio de faltas por tentativa de hurto contra el mismo.

(B.—27.125)

Juicio núm. 567-1945.—Don Javier Correa Tejero, Cura párroco de San Luis en 1936, domiciliado el mismo año en Galileo, núm. 24, pral., comparecerá el día 16 de agosto próximo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, a celebrar juicio de faltas por tentativa de hurto.

(B.—27.136)

JUZGADO NUMERO 4

Jiménez Domínguez (Elena), hija de Sebastián y de Antonia, de dieciséis años, domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Urquijo, núm. 25, comparecerá el día 31 de julio, a las cuatro y media de la tarde, en el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, para celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 157-1945, contra la misma y otro.

(B.—27.140)

García Valencia (Luis), de trece años, hijo de Antonio y de Jesusa, domiciliado últimamente en la calle de Eguía, número 11, bajo, acompañado de su representante legal, comparecerá el día 31 de julio próximo, a las cuatro y media de la tarde del mismo, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, para celebrar juicio de faltas con el número 286, de 1945, por lesiones por atropello, contra Aurelio Martín.

(B.—27.141)

Gutiérrez Merino (Flora), hija de Eleuterio y de Andrea, domiciliada últimamente en la calle de Serrano, número 22, piso 1.º, comparecerá el día 31 de julio, a las cuatro y media de la tarde del mismo, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, pri-

mero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, con el núm. 279, de 1945.

(B.—27.142)

García Martínez (Manuel), hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Acuerdo, número 16, comparecerá el día 31 de julio, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, para celebrar juicio de faltas por hurto, con el núm. 323, seguido contra el mismo.

(B.—27.143)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUM. 22

El autor del atraco a mano armada a Antonio del Saz Cañada, el día 13 de abril último, en las proximidades de la calle de Lavapiés, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Militar Permanente número 22, sito en Piamonte, 2, 2.º, de esta capital, al objeto de prestar declaración en el sumario ordinario 130.476, que contra el mismo se sigue, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 28 de junio de 1945.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—27.172)

EL GOLOSO

López Galindo (Eusebio), hijo de Pedro y Marcelina, natural de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real), de estado casado, y Aixa Ruiberry (Julio), hijo de Julio y Susana, natural de Madrid, estudiante, soltero, cuyas demás señas personales y domicilio de los mismos se

ignoran, comparecerán en este Juzgado del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias núm. 31, acuartelamiento de El Goloso, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la requisitoria, para responder a los cargos que se les hacen en las diligencias previas número 130-1944, que se instruyen en este Juzgado contra los mismos; apercibiéndoles que de no efectuarlo serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

El Goloso (Madrid), a 4 de julio de 1945.—El Capitán Juez instructor, Juan Rodríguez García.

(B.—27.166)

REGIMIENTO DE INFANTERIA INMEMORIAL NUM. 1

Rodríguez López (Francisco), natural de Segovia, de veintisiete años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, sujeto a procedimiento por falta de incorporación al Regimiento Inmemorial núm. 1, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Cayo Alamo Santamaría, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares que, en el caso de ser habido, procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 6 de julio de 1945.—El Juez instructor, Cayo Alamo Santamaría.

(G. C.—2.370)

(B.—27.191)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202

ditando la inversión del libramiento número 5.356, del año 1944, y que por un importe de 1.000 pesetas le fué expedido a justificar.

503. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Aparejador Ayudante de la Sección de Edificios provinciales, acreditando la inversión del libramiento número 5.657, del año 1944, y que por un importe de 10.807,52 pesetas le fué expedido a justificar.

504. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión de los libramientos números 2.377 y 5.456, del año 1944, y que por un importe de 10.000 y 5.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

505. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director de la Casa provincial de Maternidad, acreditando la inversión del libramiento número 4.473, del año 1944, y que por un importe de 5.000 pesetas le fué expedido a justificar.

506. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los libramientos números 4.973, 5.615 y 5.616, del año 1944, que por un importe respectivo de 2.250, 2.205 y 15.000 pesetas le fueron expedidos a justificar, y de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos respecto a la inclusión de pagos por concepto de contribución territorial y surcargos por la finca «Fundación Cesáreo del Cerro», y sin perjuicio de formular, en su día, el cargo correspondiente a los partícipes en los bienes de dicha Fundación.

507. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia en virtud de los cuales, y haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una y dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los siete funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

508. Solicitar de la Superioridad, con vista de instancia suscrita por el ex conductor maquinista de la Sección de Vías y Obras pro-

vinciales Valentín Fernández Sánchez, otorgue la autorización necesaria para proceder a la revisión del expediente de depuración político-social en su día incoado al expresado funcionario, de conformidad con lo prevenido por el artículo 13 de la Orden de 12 de marzo de 1939 sobre depuración de funcionarios de Administración Local.

509. Declarar de abono a favor del Auxiliar administrativo don Francisco Arranz Herrero las diferencias de haberes que le corresponden, entre los que actualmente tiene atribuidos como supernumerario en expectación de vacante, adscrito al servicio de Oficinas, y los en Presupuesto asignados a las plazas de número de los de su clase, cuyas diferencias deberá percibir desde 1.º de enero del corriente año con cargo a la dotación correspondiente al Auxiliar don Nicolás Serrano Gómez Vallejo, disponible por incorporación de éste a la Sección Técnica de Edificios provinciales para la prestación de servicios de Aparejador con carácter interino, declaración que se hace condicionada a la baja provisional de este último como Auxiliar administrativo.

510. Declarar vacante la plaza de Ayudante Fotorradiólogo del Hospital Provincial, dotada con haber de 6.000 pesetas, por fallecimiento, el día 16 de marzo último, de su titular don Miguel Aguado Martín.

511. Quedar enterada de fallo dictado por el Tribunal provincial de lo contencioso administrativo, con vista de recurso interpuesto por el Auxiliar de esta Corporación don Victoriano Díaz Sanz contra acuerdo de la Comisión Gestora de 30 de diciembre de 1942, confirmatorio del de 13 de mayo anterior, desestimando petición sobre reconocimiento de servicios formulada por dicho funcionario, fallo por el que se confirma el expresado acuerdo denegatorio de la petición de abono del tiempo de servicios prestados con carácter eventual, temporero o interino, a efectos pasivos o cualquiera otros, declarando firme y subsistente lo resuelto por la Corporación.

512. Ascender a Capataz de Peones camineros, con el haber anual de 4.500 pesetas, en vacante actualmente existente en la plantilla de dicha clase, al Peón caminero Luciano Estévez Berrocal, declarado apto para el ascenso en los últimos exámenes a tal efecto ve-